



Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

DECRETO

Visto el resultado de la valoración efectuada para la **CONTRATACIÓN, MEDIANTE CONCURSO LIBRE, DE DOS OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES PARA EL PLAN REMONTA**, por el Tribunal con fecha 16 de marzo de 2021, reunidos a las 10 horas en las Oficinas Municipales,

Vistas las bases que rigen el proceso de selección para la creación, mediante concurso para la **CONTRATACIÓN, MEDIANTE CONCURSO LIBRE, DE DOS OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES PARA EL PLAN REMONTA** en el Ayuntamiento de Valle de Hecho,

Vista el acta del Tribunal de 16 de marzo de 2021, por la que se valoran las pruebas selectivas de los aspirantes para el nombramiento de dos operarios para el Ayuntamiento de Valle de Hecho, en la cual se propone el nombramiento de los siguientes candidatos por haber obtenido la puntuación más alta:

| APELLIDOS | NOMBRE |
|------------------|---------------|
| Borau Berges | Juan Antonio |
| Coarasa Gironza | Lorenzo |

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, y lo dispuesto en el Estatuto Básico del Empleado Público 7/2007, de 12 de abril

RESUELVO

PRIMERO. Conceder un plazo de 5 días naturales para la presentación de los siguientes documentos establecidos en la base octava de las bases:

.- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas por sentencia firme, así como que no incurre en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en las leyes y reglamentos ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

.- Certificado médico oficial de no padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el ejercicio del puesto a desempeñar.

.- Certificado oficial de obtención del título de ESO o equivalente.

Si dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor no presentase la documentación o renunciase no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones.

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios y en la web municipal [*dirección <https://www.valledehecho.es>*].

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Luis Burró Boli, en Hecho, a 16 de marzo de 2021; de lo que, como Secretaria, doy fe.

Ante mí,
La Secretaria,

El Alcalde,

Fdo.: Ana Landeira Fantova

Fdo.: José Luis Burró Boli



Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)
